



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 467
05 de agosto de 2016

Se aprueba el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador

En sesión extraordinaria del 05 de agosto de 2016, los miembros del Honorable Consejo Universitario acogieron la resolución RPC- SO- 28- No. 483-2016 del Consejo de Educación Superior, CES, en la cual resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador con la incorporación de observaciones en el Art. 85 del documento universitario.

Las autoridades de la casa de estudios acogieron las observaciones y continuarán con el proceso a través de Secretaría General, hasta la publicación final del Estatuto Universitario en el Registro Oficial, así como en la Gaceta del Consejo de Educación Superior.

De acuerdo al Art. 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, es deber y atribución del CES aprobar los estatutos de las instituciones de educación superior y sus reformas. **D.V**

